



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional de PunoGerencia
Regional de
Desarrollo SocialUnidad de Gestión
Educativa Local - Yunguyo

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Yunguyo, 22 de julio de 2024

OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

04F. 25 JUL 2024

EXPEDIENTE N° 7781

HORA: 9:46 FIRMA: AGP

OFICIO N° 0014-2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y/EPT-TIC

SEÑOR : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

ASUNTO : SOLICITA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE
ACREDITACIÓN DE GANADORES ETAPA UGEL DEL CONCURSO
NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2024.

REFERENCIA : RVM. N° 070-2024-MINEDU

Es grato dirigirme a Usted para saludar cordialmente a su persona, al mismo tiempo poner en su conocimiento que el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Yunguyo realizó la etapa UGEL Yunguyo del Concurso Nacional CREA Y EMPRENDE 2024, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU, en cuyo ANEXO D, numeral 6.1 sobre las funciones de las comisiones organizadoras, manifiesta que se debe enviar a la comisión organizadora de la siguiente etapa la resolución directoral de ACREDITACIÓN DE GANADORES, lo que constituye un requisito indispensable para la participación en la ETAPA DRE PUNO, por lo que se SOLICITA la mencionada resolución directoral para tal efecto.

GANADORES CATEGORIA B:

DATOS E LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA			DATOS DE LOS ESTUDIANTES GANADORES				DATOS DEL DOCENTE ASESOR	
PUESTO	I.E.E	GRUPO - ESPECIALIDAD	DNI/CE	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DEL TRABAJO	PUNTAJE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	MICAELA BASTIDAS	GRUPO 1 - INDUSTRIA DEL VESTIDO	60639397	BERNARDEZ LARICO LILI	COLECCION CONFORT CULTURAL	210.33	42714425	CONDORI ANCORI GLENY SHIRLEY
			60666979	ORDONEZ RIVERA MARIANA DE LOS ANGELES				
			61964464	TORRES HUALPA MELODY SORIA				
			60666976	CHALDO CONDORI JENNYFER MADELINE				
			60666990	LAURA CORI YANEL GLENDY				
1	MICAELA BASTIDAS	GRUPO 6 - CONSTRUCCIÓN METALICA	60563853	ALVAREZ HUANCA YULIAM CLAVEL	PROYECTO DE MECÁNICA DE PRODUCCION WELDTECH	216.00	42672502	YANAPA MAMANI DALTON
			60599418	LAZARO SUCSO TALITA MELINDA				
			60563889	CHAMBILLA PARIZAPANA DAYANA LIZETH				
			60563340	CRUZ YUPANQUI DANNY ADER				
			60535236	LARICO COLQUEHUANCA JHON JEFFERSON				
1	RICARDO PALMA	GRUPO 5 - ROBÓTICA Y PROGRAMACIÓN	60069944	QUISPE CONDORI YOSHIRA DILANY	DESINFECTADOR AUTOMÁTICO CLEAN AND FAST	207.00	42494273	ZAPANA VALDIVIA ROY ALI
			60069938	QUISPE APAZA DINA NICOL				
			60069945	APAZA CAUSAYA YANELA JASMIN				
			60069937	CONDORI MAMANI EDDY MUAEL				
			60182238	COA HUERTA GEDEON DANIEL				
1	SAN PEDRO	GRUPO 10 - COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE ANIMACIÓN DIGITAL, DESARROLLO DE PAGINAS WEB, APLICATIVOS Y VIDEOJUEGOS	71186587	CONDORI ACHO ROCIO MILAGROS	AYMARA ANATASIS YATQITAM	211.67	01338599	QUINONEZ MOLLISSACA JUAN LUIS
			19022110100018	JUCHASARA MITMA PABLO JHOSE				
			60070072	GONZALES AGUILAR ROSALINDA MERY				
			60070081	COARITA CHOQUE TONY DEYVIS				
			60182223	RAMOS MAMANI EVELYN ESTRELLA				

** Se adjunta el modelo de Resolución Directoral

Sin otro particular, en espera de su atención, aprovecho la ocasión para reiterarle las consideraciones de estima personal.

Atentamente;



Lic. Raúl Camacho Corrales
ESPECIALISTA EPT - TIC - EBA - ETP
UGEL YUNGUYO

RCC/EPT-TIC.



RESOLUCIÓN

DIRECTORAL N°

-2024-UGEL-Y

Yunguyo,

Visto, el **OFICIO N° 014-2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y/EPT-TIC.** sobre la acreditación de ganadores de la etapa UGEL del Concurso Nacional Crea y Emprende 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044), señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28044, la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad; y que el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica;

Que, el literal h) del artículo 8 de la Ley N° 28044 establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo y se sustenta, entre otros, en el principio de la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 13 de la citada Ley, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044 señala como uno de los fines de la educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, se aprueban los “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024”, cuyo sub numeral 6.1.6 establece como concursos relevantes para el año escolar 2024, entre otros, a los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende, la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”; y, el Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee”; Que, los Concursos Educativos son estrategias movilizadoras de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica que contribuyen al logro del perfil de egreso del estudiante; tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, el emprendimiento, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar;

Que, las Bases del Concurso Nacional Crea y Emprende cuentan con la opinión favorable de la Dirección de Educación Inicial (DEI), de la Dirección de Educación Primaria (DEP), de la Dirección de Educación Secundaria (DES), de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE), de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED) de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) y de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE);

Que, mediante la Resolución Viceministerial. N° 070-2024-MINEDU, numeral 13.1, se dispone la conformación de la Comisión Organizadora etapa UGEL y en el ANEXO D numeral 6.1 se establece que dentro de sus funciones y/o responsabilidades esta emitir resoluciones directorales de acreditación de ganadores y felicitación a los estudiantes y docentes ganadores para su participación en la siguiente etapa del concurso; por lo que,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR Y FELICITAR a los/las estudiantes y docentes asesores/as ganadores/as en la Etapa UGEL – Yunguyo del CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2024 según el siguiente detalle:

DATOS E LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA			DATOS DE LOS ESTUDIANTES GANADORES				DATOS DEL DOCENTE ASESOR	
PUESTO	I.I.E.E.	GRUPO - ESPECIALIDAD	DNI/CE	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DEL TRABAJO	PUNTAJE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	MICAELA BASTIDAS	GRUPO 1 - INDUSTRIA DEL VESTIDO	60639397	FERNANDEZ LARICO LILI SOLEDAD	COLECCION CONFORT CULTURAL	210.33	42714425	CONDORI ANCORI GLENYT SHIRLEY
			60666979	ORDÓÑEZ RIVERA MARIANA DE LOS ANGELES				
			61964464	TORRES HUALLPA MELODY SOFIA				
			60666976	CHALCO CONDORI JENNYFER MADELEINE				
			60666980	LAURA CORI YANEL GLENDY				
1	MICAELA BASTIDAS	GRUPO 6 - CONSTRUCCIÓN METÁLICA	60563853	ALVAREZ HUANCA YILIAM CLAVEL	PROYECTO DE MECÁNICA DE PRODUCCIÓN WELDTECH	216.00	42872502	YANAPA MAMANI DALTON
			60595418	LAZARO SUCSO TALITA MELINDA				
			60563889	CHAMBILLA PARIZAPANA DAYANA LIZETH				
			60563940	CRUZ YUPANQUI DANNY ADER				
			60538233	LARICO COLQUEHUANCA JHON JEFFERSON				
1	RICARDO PALMA	GRUPO 5 - ROBÓTICA Y PROGRAMACIÓN	60069944	QUISPE CONDORI YOSHIRA DIANNY	DESINFECTADOR AUTOMÁTICO CLEAN AND FAST	207.00	42494273	ZAPANA VALDIVIA ROY ALI
			60069938	QUISPE APAZA DINA NICOL				
			60069945	APAZA CALISAYA YANELA JASMIN				
			60069937	CONDORI MAMANI EDDY MIJAEL				

			60182238	COA HUERTA GEDEON DANIEL				
1	SAN PEDRO	GRUPO 10 - COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE ANIMACIÓN DIGITAL, DESARROLLO DE PÁGINAS WEB, APLICATIVOS Y VIDEOJUEGOS	71186587	CONDORI ACHO ROCÍO MILAGROS	AYMARA ANATTASIS YATIQTAM	211.67	01338599	QUINONEZ MOLLISACA JUAN LUIS
			19022110100018	JUCHASARA MITMA PABLO JHOSTIN				
			60070072	GONZALES AGUILAR ROSALINDA MERY				
			60070081	COARITA CHOQUE TONY DEYVIS				
			60182223	RAMOS MAMANI EVELYN ESTRELLA				

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
DE LA UGEL-YUNGUYO

ECR/DUGELY
WJQF/DGP
/OAJ
/TADM-I
24-07-2024
YUNGUYO